



Aguaray(S), 23 NOV 2021-

**RESOLUCIÓN N° 1068-021**

**VISTO:**

El inicio de la Gestión del Gabinete Municipal, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, la Ordenanza N°018-021; Resolución de Promulgación N° 891-021 y Resolución N° 953-021 de Escala Salarial de Planta Política; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las normas administrativas indicadas precedentemente, dispusieron y establecieron a partir del 1° de Septiembre de 2.021 el Sueldo y Adicional por Función Ejecutiva a percibir por el Intendente Municipal y los Designados en Planta Política.

**Que**, es criterio de éste Poder Ejecutivo establecer la escala de remuneraciones a percibir por los designados y/o nombrados como Personal de Agrupamiento Político de la Gestión de Gobierno Local que iniciaran su gestión a partir del 01 de Diciembre del año en curso.

**Que**, se hace necesario readecuar la normativa de regulación administrativa de dicho Personal, siendo pertinente sancionar el presente acto resolutivo que establezca la nueva Escala Salarial para la Planta Política y sus respectivas Categoría, según el Nivel de Jerarquía y Responsabilidad.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art.1°:- ESTABLECER** la Escala Salarial para el Personal No comprendido en el Régimen y Escalafón del Empleado Municipal - Ley N° 6.068 y que siendo de Planta Política, hayan sido nombrados o aquellos que sean designados en el futuro, por el Poder Ejecutivo Municipal, para desempeñar funciones en el ámbito del Municipio de Aguaray.

**Art.2°:- DETERMINAR** los Haberes Mensuales de la Planta Política, sujetos a los aportes y retenciones que por Ley correspondan con más las Asignaciones Familiares respectivas, de corresponder, en los porcentajes que en cada caso se indica, los que deberán ser calculados sobre el Sueldo y Adicional Mensual y Total asignado y que perciba el Intendente Municipal, en virtud de la norma citada vigente o la que en el futuro la reemplace.

mht.-



## RESOLUCIÓN N° 1068 - 021

### Escala a aplicar:

Nivel Jerárquico	Porcentaje	Categoría
Secretario de Gobierno	65 %	A
Secretarios del Gabinete Municipal	60 %	C
Directores de Áreas	50 %	D
Jefes De oficina y/o Departamentos	40 %	E
Estamento de Apoyo	30 %	F

**Art.3º:- INSTRUIR** a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH) Municipal a fin de que proceda a adecuar las disposiciones de asignación de haberes al Personal de Planta Política que cumple funciones en el Municipio a partir del día 01 de Diciembre del año en curso (01-12-2021).

**Art.4º:-** La Secretaría de Hacienda deberá imputar las erogaciones respectivas al Items Planta Política del Presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray y a la Reasignación de Partidas en los casos respectivos.-

**Art.5º:- \_COMUNICAR** de la presente Resolución a las Oficinas de: Registro, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda, RR.HH y a las respectivas áreas administrativas municipales a sus efectos.-

**Art.6º:-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.7º:-** Derogar y dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

**Art.8º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

mht-

MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray